

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 0 0 6 3 3 0

CHILLÁN VIEJO, 13 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 800 de fecha 13.12.2013 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Jefe de Some realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de las unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ, Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico puga Borne, para que el día sábado 14 de Diciembre de 2013 realice trabajos extraordinarios con la finalidad de concluir las actas del proceso calificatorio 2012-2013, realizar gestión de agendas electrónicas y revisar casos de usuarios en el área administrativa del SOME, en jornada de 10:00 a 15:00 horas.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de **05** horas de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, los cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO RUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL ALEJANDRA MARTINÈZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

AMJ/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.